

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación inicial de las modificaciones de las ordenanzas fiscales para el año 2017**

La Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, acordó aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales para el año 2017 siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales se hace público, que el texto completo de la modificación de las ordenanzas fiscales inicialmente aprobadas, se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Ondategi, a 2 de noviembre de 2016

El Alcalde

MIKEL LAS HERAS MTZ. DE LAPERA